



CC. LUCIA TORRES GONZÁLEZ Y MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO.
DOMICILIO IGNORADO.

“...Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito. conste. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Por recibido el escrito de fecha siete de febrero del actual signado por el C. FERNANDO ARIZPE GARCÍA, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo por sus propios derechos, juicio ordinario civil sobre acción retractor, por la consignación de pago y nulidad de la escritura de compraventa; en contra de: 1.- C. LUCÍA TORRES GONZÁLEZ, con domicilio ubicado en: Calle Francisco de P. Arreola, número 1025, del Fraccionamiento Los Arcos, del plano oficial de esta Ciudad Capital; 2.- MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, con domicilio ubicado en: Calle Guadalupe Victoria, número 203, colonia Residencial Periférico, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; 3.- OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Notario número 73, con ejercicio en el Distrito que compete en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con domicilio en Calle Washington 1962, María Luisa, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León; 4.- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con ejercicio en las oficinas de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio conocido sito en Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas s/n, Parque Bicentenario, código postal 87083, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; y 5.- DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con domicilio conocido en Calle Francisco I. Madero, Número 102, código postal 87000, zona centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- La cancelación de la inscripción correspondiente de la compraventa de bien inmueble, pactada entre la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ y el C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, inscripción 4a., mediante escritura número 5560, libro 89, folio 017677, de fecha 15 de septiembre del 2021, bajo el número de finca 5560, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante la fe de

autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.

En otro contexto, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: CALLE MAR CASPIO, NÚMERO 607, ENTRE GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, CÓDIGO POSTAL 87049, DEL FRACCINAMIENTO SAN LUISITO, DE ESTA CIUDAD; autorizando en amplios términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, al LICENCIADO ARTEMIO MALDONADO FLORES, con cédula profesional número 3122714, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además se autoriza el acceso para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: darioky130962@gmail.com.

Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un tramite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.

Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.

Notifíquese personalmente a los demandados: LUCIA TORRES GONZÁLEZ, MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO; REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; C. LIC. OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lic. Rubén Galván Cruz.

Lic. Anastacio Martínez Melgoza.

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste. L'RG/L'AMM/nec.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente."

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

A T E N T A M E N T E
CD. VICTORIA, TAM., A 20 JUNIO DE 2024.
JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. RUBEN GALVÁN CRÚZ.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA
TSM.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000030547940
Archivo Firmado: 1_EDICTO_EX_00186-2023_41_20-06-2025_11-45-59.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	RUBEN GALVAN CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020545	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-23T15:30:46Z / 2025-06-23T09:30:46-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b1 93 40 98 0b 49 44 c0 8b 61 00 74 a8 46 30 42 f5 af f1 ca 1d 7f 3d 24 24 c7 0e ca fd 8c f0 7e 86 bb 5f 77 9c dd 02 dd 93 7b c1 1d a7 5e 10 3f a0 20 64 a5 81 f2 36 dd f0 20 d1 75 64 46 c4 ac cb 0d 66 95 c4 c8 cf bb f0 31 94 23 81 5b 7a 8d 7a 4f d6 d3 f3 6f 97 fa c7 ac e8 48 e6 98 02 b3 71 24 6e 16 8c f4 83 b6 04 0e 7d 0b 04 f8 85 68 4a 97 4b 6d 74 c4 bc 6d 9b 82 92 ea d4 2b d6 ac c0 c7 83 72 7e bf ec 5c 90 67 aa 02 9c 84 f9 cc 70 71 ea 45 22 94 6f 4a 22 8c f5 ad bf ba 65 fc b6 21 2c 34 27 f9 08 9c 99 6c d6 d5 65 18 b1 21 0f 1c 58 68 bf b1 f6 a6 96 13 96 b9 c7 38 06 89 6c 2d 64 42 46 80 bf cc c7 f3 2d a4 41 b2 8f e3 fa 64 9e 02 0b 74 22 59 82 85 0c 6a cc db 9b f5 8a 00 2a 81 c1 99 09 bb 18 4e d6 27 27 68 b8 2f 76 9c 29 89 6b d3 ae 4e d3 37 87 1e 60 51 62 37			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-23T15:30:47Z / 2025-06-23T09:30:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020545			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000030547965
Archivo Firmado: 1_EDICTO_EX_00186-2023_41_20-06-2025_11-45-59.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000023832	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-23T15:32:03Z / 2025-06-23T09:32:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	43 51 a4 c0 7b 47 9c df 51 80 0a af 4e 25 eb b3 f7 75 a4 9f 18 7f a2 f8 9a 33 21 af 0a e8 fc 58 cf a0 29 fb 70 32 12 a8 05 12 b3 43 18 f0 a5 f0 d8 1a aa 92 77 3d d9 85 2d d3 b6 7c 64 03 62 13 c3 72 19 aa 87 41 62 dc bc 93 40 3f ae 3c 37 fb ec 28 6e 06 dd fc 4b 4f 05 a2 fb cc 71 16 ba 3a 8f d7 75 19 53 39 39 94 e3 2b a2 64 87 00 e8 c5 2f bf c9 8e 6d 9d 18 59 91 70 34 06 ab e1 63 9a 9b de 31 0b 51 52 d0 a9 a1 94 04 1b 65 97 7e 22 ff b4 88 c9 dc 5e 34 85 96 dd 98 4c 7c 88 bb b4 8c 7e 8f b1 c6 a2 78 35 84 00 bc 36 fd 07 5a 4e 82 ee ca 14 84 8c e3 5d 56 17 c3 80 c5 57 c3 76 e8 b5 a4 e5 fd 28 74 f9 c0 31 9d 2c 16 de 02 7a 1d b7 52 f1 5d 61 2d ca dd 86 98 42 d9 f7 64 b0 40 38 5b fa 00 50 99 93 8d d6 cb 6e 10 4d f6 68 44 03 f4 ac 09 28 9f c1 45 eb 30 e7 58 7f db 29			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-23T15:32:04Z / 2025-06-23T09:32:04-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000023832			

